

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de ordenación hidráulica de la confluencia de los ríos Valdecarzana y Valdesampetro o Páramo en La Plaza. Término municipal de Teverga (Asturias).

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de octubre de 2002 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo día 27 de diciembre de 2002, a las diez horas en las dependencias del Ayuntamiento de Teverga.

La relación de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el diario «La Nueva España» de fechas 30 de julio, 14 de agosto y 17 de julio respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

Oviedo, 11 de octubre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—49.702.

Convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Norte para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de acondicionamiento del cauce y márgenes del río Nora en Pola de Siero. Término municipal de Siero (Asturias).

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de octubre de 2002 y una vez cumplimentado el trámite de información pública de la lista provisional de bienes y derechos afectados, han sido declaradas de urgencia a efectos expropiatorios, las obras reseñadas en el epígrafe, siéndoles por tanto de aplicación la normativa que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los titulares afectados, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas individuales, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Dicho levantamiento tendrá lugar el próximo día 30 de diciembre de 2002, de diez a catorce horas en las dependencias del Ayuntamiento de Siero.

La relación de bienes y derechos afectados, ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y en el diario «La Voz de Asturias» de fechas 27 de agosto, 4 de septiembre y 16 de agosto respectivamente, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en la Urbanización La Fresneda (Siero).

Al citado acto concurrirán los afectados, personalmente o bien sus apoderados, aportando la documentación acreditativa de la propiedad, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario a su cargo.

Oviedo, 11 de octubre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—49.703.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos por la que se emplaza al interesado, titular del restaurante «Don Juan Playa» de Almerimar, El Ejido, Almería, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 21/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de esta capital.

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el emplazamiento al titular del Restaurante «Don Juan Playa» de Almerimar, El Ejido, Almería, ya que habiéndose intentado la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Todo ello con la finalidad de que pueda comparecer y personarse en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4, calle Gran Vía, 52, de Madrid, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, haciéndole saber que de personarse fuera del plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, que continuará por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Madrid, 13 de noviembre del 2002.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Tomás Suárez-Inclán González.—49.738.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio de información pública de la Generalidad de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, sobre una solicitud de autorización administrativa en el término municipal de La Roca del Vallès (ref. 00023969/02).

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de reconocimiento de utilidad pública del proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00023969/02.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Obtención de la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto de la variante AP-45 DN-16" para la reparación del tubo existente en el término municipal de La Roca del Vallès, de la provincia de Barcelona.

La declaración de utilidad pública que se solicita llevará implícita, de acuerdo con la Ley 34/1998,

de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: La Roca del Vallès. Características principales de la variante:

Longitud: 68,27 m.

Diámetro: 16".

Material: Acero al carbono API 5L X-42.

Presión máxima de servicio efectiva: 45 bar.

La variante se ubica entre los vértices V-23 y V-24 de la conducción existente 01/AP-45 DN-16", en el término municipal de La Roca del Vallès.

Debido a una perforación en el tubo, se realizará un bypass provisional con DN-12", que permitirá derivar el gas durante los trabajos en el tubo afectado.

Sistema de protección catódica: Vistos los estudios realizados para la variante objeto del proyecto, se considera que la protección existente en la conducción actual es suficiente por tratarse de una instalación de características similares en la existente.

Telemedida: El proyecto prevé en el caso que, se considere necesario, la instalación de un sistema de telemando por alguno de los métodos habituales.

Presupuesto total: 173.061,70 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 4 m. de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 2 m., junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 2 m. a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 25 m., con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 cm. en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 m. a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este Anuncio,

y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.ª y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Barcelona, 30 de octubre de 2002.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino.—49.928.

Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados.

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturalaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en m2; SO=servidumbre de ocupación temporal, en m2; OD=ocupación de dominio, en m2; A=autopista; Am=almendros; Ba=bosque alto; Bb=bosque bajo; Bc=barranco; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; ER=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Ol=olivos; Pa=pasto; Pe=cantera; Pl=plantación; Psta=pista; R=río; Renfe=ferrocarril; Rf=replanteo forestal; RI=riachuelo; Rie=riera; Se=acequia; To=torrente; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Urb=urbano; Vny=viña; Vt=vía de tren (part.); Vv=vivero.

Término municipal de La Roca del Vallès.

Variante:

FN-B-LR-14. PO=25; PA=25; TD=Seminario Conciliar de Barcelona, calle Diputación, 231, Barcelona; SO=527,41, 500,27, 274,63; SP=68,19; N=Ls, Mb, Ho.

FN-B-LR-15. PO=25; PA=25; TD=Seminario Conciliar de Barcelona, calle Diputació, 231, Barcelona; SO=1737,9; SP=207,58; N=Ls.

FN-B-LR-15. PO=25; PA=25; TD=Parxet, S.A., mas Parxat, Tiana (Barcelona); SO=1737,9; SP=—; N=Ls.
(02.296.099).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 7 de noviembre de 2002, del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras «AC/01/64.1. Acondicionamiento de la carretera AC-224. Tramo: Órdenes-A-9».

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B. Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha de 21 de junio de 2002, el Director general de Obras Públicas, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el Proyecto de trazado de las obras AC/01/64.1 Acondicionamiento da Estrada AC-224. Treito: Ordes-A-9.

Con fecha de 11 de julio de 2002 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 243/2002, publicado en el DOG número 143, de fecha de 26 de julio de 2002.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, este Servicio, en su uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Órdenes, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Término municipal de Órdenes:

Local: Casa de la Cultura de Órdenes. Calle General Mola, número 25-Órdenes. Día 9 de diciembre de 2002: Desde la finca número 1 a la finca número 51, de 10:00 a 13:30 horas.

Día 10 de diciembre de 2002: Desde la finca número 52 a la finca número 105, de 10:00 a 13:30 horas.

Día 11 de diciembre de 2002: Desde la finca número 106 a la finca número 153, de 10:00 a 13:30 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Órdenes y en el Servicio Provincial de Estradas de la Xunta de Galicia en A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n 8.ª planta. 15071-A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su consta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 7 de noviembre de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—49.529.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 7 de noviembre de 2002, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2001/9 - 51-A-1649. Carril bici de acceso a Elx desde la carretera CV-84. Término municipal de Elx».

Lugar: Ayuntamiento de Elx.
Días: 9, 10, 11 y 12 de diciembre de 2002, de diez quince a catorce treinta horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 7 de noviembre de 2002.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—49.525.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Resolución del Instituto de Enseñanza Secundaria «Ordoño II» de León, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León, por la que se hace público el extravío del título de Bachillerato Superior de doña Rosa Gema Ortiz Sánchez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante el Instituto de Enseñanza Secundaria «Ordoño II» de León, en el plazo de 30 días pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

León, 18 de octubre de 2002.—La Secretaria.—49.639.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de San Sebastián sobre extravío de título.

Por extravío del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial, de Ainhoa Eizaguirre Machain, expedido por don Juan Carlos I, Rey de España, y en su nombre por el Rector de la Universidad del País Vasco, con fecha 13 de abril de 2000, Registro Especial de la Sección de Títulos 2000/077809, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 21 de octubre de 2002.—El Administrador, Fernando de la Caba Valdivielso.—49.667.

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio sobre extravío de título.

Por extravío del título de Diplomada en Profesorado de EGB de Regina García González, expedido por el Rector de esta Universidad, con fecha 30 de abril de 1982, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Donostia-San Sebastián, 29 de octubre de 2002.—El Administrador, Juan Antonio Barbadó.—49.669.